

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 74/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/88/2025 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

La documental fue recibida el veintinueve de abril del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en su sesión celebrada el veintinueve de abril del año en curso, en la presente acción de inconstitucionalidad, se ordena su **notificación por oficio a las partes**, así como al **Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala** en su residencia oficial y a la **Fiscalía General de la República** a través del MINTERSCJN.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44, 45 y 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo**, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese sentido, por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, a la **Oficina de Correspondencia Común de los**

Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del **MINTERSCJN**, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintiuno¹, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación POR OFICIO al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho 404/2025, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía SOLO con la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN y la RAZÓN ACTUARIAL correspondiente, que acrediten fehacientemente el desahogo de la diligencia encomendada y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/PTM 7

¹ Disposición normativa que resulta aplicable de conformidad con el **tercero transitorio** de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual dispone:

"Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas".

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T16:35:34Z / 13/05/2025T10:35:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	52 e1 b8 94 10 12 de 27 26 35 de 7b 08 ed 43 9a 44 bb 36 41 f2 2c 08 51 df 02 ca 5e f3 36 e7 1a 4d 8a 9b 1a f5 b1 a2 3f 6f 5d 8f 0e 91 71 23 af 17 8a 8f 04 16 16 62 8c cc 69 0b f8 06 2c fa 20 5a 96 4c fa 4e 22 9d ff 93 77 2d bf f0 7a e5 83 48 7d 7e 3a 48 14 cb 51 c3 78 f6 b8 06 ef 91 69 8b b0 6c 81 e0 9b 92 f2 72 78 b9 93 e5 f4 6d 3c 91 c2 71 80 ec 0f 8f 29 50 c6 54 bc 44 13 da 51 66 d5 25 06 3e bf 37 20 37 2e 6c 6e e0 83 a4 01 cb 30 3b 21 f8 24 cb 84 0c 75 60 e1 ba 6c 41 7a 29 f9 82 ca 44 d4 f7 4a 28 a6 70 75 4a a1 9d d4 52 78 68 43 85 55 22 84 f9 1e 00 a6 b0 cc 2c 98 cf 7f d8 09 2e 92 fc 94 2e 7c 62 51 fe 3e a8 22 86 ad af 71 59 a0 e0 cc ae 5d 80 2d 77 17 6b dc 10 e9 39 31 ad dd 8e 88 00 97 b2 02 d5 ca 50 e2 17 39 43 33 11 8e f3 54 9f a9 8d e6 68 9f f5 35			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T16:35:35Z / 13/05/2025T10:35:35-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T16:35:34Z / 13/05/2025T10:35:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8628149			
	Datos estampillados	CB0DDB03502291E80A34A45F33EEB0D4B2D957F6151FBB77184E45B14B4817A9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:08:33Z / 07/05/2025T14:08:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 2f 61 b7 b1 66 30 ee 49 70 6d fe 56 20 f7 24 9d 3e ce ef 15 d4 15 16 89 2b 56 6b 1d 77 31 72 9a 10 18 8b 97 92 2f 34 9a f4 95 2d 44 73 8f f0 9e 0f 2c b6 52 bb 47 c5 50 10 a4 19 c9 a6 1c e4 68 62 e1 41 05 07 61 1a 0e 18 22 48 09 e0 17 13 5e 72 14 40 f4 0b 50 f1 7a d4 b2 86 fb 09 42 ef 49 6d 7b 2d a7 28 e5 e9 46 f3 0c a2 2c a0 57 98 3e 8a 75 38 0e 53 fd be 71 a0 e7 cc 09 03 eb b3 a9 b9 66 37 bf 03 b3 a1 c2 b2 82 8c 82 38 f9 4c 31 ac 2c 62 49 35 81 ee ea 13 6c 35 ac 09 c6 57 64 0d e4 48 55 a0 5f 16 7f e0 c7 e5 b4 06 40 a4 8f ee e7 2c fe c2 cc b6 fd e9 20 e1 05 e1 79 00 98 62 4a 19 d6 1f 7e 9d f4 75 78 56 1d 33 92 10 b3 a3 46 c8 f7 a2 b4 e6 fc 75 68 48 87 32 91 78 28 a8 68 ff 91 4b 9b 7b 91 ee 9c f2 08 3a 3a 55 43 3e 08 84 7f 49 d2 4d 74 22 51 6f f6 f7 0d fb			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:08:33Z / 07/05/2025T14:08:33-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:08:33Z / 07/05/2025T14:08:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8597830			
	Datos estampillados	2FC62CF81CB20722B0BD957D0E214E68FA686152DCFB85610800EE60E1F9269A			